

TRES CANTOS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	IMPUESTO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXP. Nº	ORGANO RESPONSABLE
2810986H	FERNANDO GOMEZ IBÁÑEZ	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/13/05	INSPECCIÓN
2810986H	FERNANDO GOMEZ IBÁÑEZ	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/115	INSPECCIÓN
50841370P	ÁLVARO MARTÍN PÉREZ	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/75/01	INSPECCIÓN
50841370P	ÁLVARO MARTÍN PÉREZ	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/99	INSPECCIÓN
B83440164	PADORNELO DEVELOPS SL.	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/109/01	INSPECCIÓN
B83440164	PADORNELO DEVELOPS SL.	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/158	INSPECCIÓN
50957459Q	ANTONIO HERRANZ PÉREZ	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/140/01	INSPECCIÓN
50957459Q	ANTONIO HERRANZ PÉREZ	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/239	INSPECCIÓN
250591Y	MARÍA LLORENTE SANZ	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/71/03	INSPECCIÓN
250591Y	MARÍA LLORENTE SANZ	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/77	INSPECCIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en las oficinas de la Inspección Municipal, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El primer teniente de alcalde, Antonio Ángel Avilés García.

(02/13.213/09)

TRES CANTOS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	IMPUESTO	Nº LIQUIDACION	PROCEDIMIENTO	FASE	EXP.N.º	ORGANO RESPONSABLE
307741R	MANUELA GARCÍA BÁRCENAS	IIVTNU	900032074	INSPECTOR	RESOLUCIÓN	2009/32/01	INSPECCION
307741R	MANUELA GARCÍA BÁRCENAS	IIVTNU	900032078	SANCIONADOR	RESOLUCION	2009/18	INSPECCION

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en las oficinas de la Inspección Municipal, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El primer teniente de alcalde, Antonio Ángel Avilés García.

(02/13.214/09)

VILLAR DEL OLMO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Resultando que contra los deudores incluidos en las relaciones que se adjuntan se ha dictado por el tesorero providencia de apremio, que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, liquidándose un recargo del 20 por 100 de la deuda pendiente y disponiéndose que, de no efectuarse el pago de la deuda, se procederá al embargo de sus bienes; y puesto que no ha podido realizarse la notificación de dicha providencia, y una vez intentada esta por dos veces, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se procede a citar a los interesados y/o, en su caso, a sus representantes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para ser notificados mediante comparecencia en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.